

---

# Amnistía Internacional

---

## FILIPINAS

### Marlon Parazo, sordomudo, puede ser ejecutado

Agosto de 1998

ÍNDICE AI: ASA 35/07/98/s  
DISTR: SC/CO/GR (31/98)

Marlon Parazo, de 27 años de edad, nació en un ambiente de penuria en la provincia de Nueva Ecija, Filipinas. Sordomudo de nacimiento, está aislado en la práctica de un contacto normal con la sociedad y sólo puede comunicarse con su familia a través del tacto y de los gestos. No ha aprendido ninguna forma oficial de lenguaje de signos y no sabe leer ni escribir, pues sólo estuvo escolarizado dos meses cuando tenía siete años. En Filipinas, la educación especial para los discapacitados es escasa o inexistente.

En marzo de 1995, Marlon Parazo fue condenado a muerte por violación e intento de homicidio a pesar de que el tribunal no realizó ningún intento para que entendiera los procedimientos emprendidos contra él. El artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Filipinas es Estado parte, establece que la persona acusada tiene derecho a ser informada, «en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formuladas contra ella» y «a ser asistida gratuitamente por un intérprete, si no comprende o no habla el idioma empleado en el tribunal». Durante el juicio nadie, ni siquiera el abogado defensor que le designó el tribunal, hizo referencia a la incapacidad de Marlon Parazo. A pesar de haberse violado su derecho a un juicio justo, la Corte Suprema confirmó su sentencia de muerte en mayo de 1997.

El Grupo de Asistencia Letrada Gratuita, importante asociación de abogados de derechos humanos, se ha hecho cargo de su caso, y en mayo de 1998 su nuevo abogado presentó una apelación urgente ante la Corte Suprema en la que instaba a que se anulara su sentencia de muerte debido a que era imposible que hubiera sido juzgado con las garantías debidas, dado que no podía oír ni entender los cargos formulados contra él, ni tampoco hablar en su propia defensa. El abogado también mantuvo que, teniendo en cuenta su discapacidad y sus problemas de aprendizaje, era extremadamente improbable que pudiera entender la gravedad de los cargos formulados ni de la pena a la que había sido condenado. Asimismo, el Grupo de Asistencia Letrada Gratuita pidió que la causa volviera a ser remitida a los tribunales inferiores para que determinaran, tras los exámenes físicos y psiquiátricos pertinentes, si Marlon Parazo era competente para ser juzgado.

Miembros de una delegación de Amnistía Internacional se reunieron con Marlon Parazo en marzo de 1998 durante su visita a los presos condenados a muerte en la Prisión de New Bilibid, Muntinlupa.

Durante la reunión se mostró retraído, a punto de echarse a llorar y parecía incapaz de comunicarse incluso empleando el lenguaje de signos más simple.

### **Información general**

Desde el restablecimiento de la pena capital en Filipinas a fines de 1993, más de seiscientas personas han sido condenadas a muerte. La pena capital puede imponerse por un gran número de delitos, entre ellos, violación, asesinato y narcotráfico. El método de ejecución es mediante inyección letal. Los estudios realizados entre los condenados a muerte muestran que la gran mayoría proviene de los sectores sociales más pobres y desfavorecidos, sin que en la mayor parte de los casos pudieran costearse un buen abogado para su defensa. Algunos presos condenados a muerte han realizado denuncias creíbles según las cuales fueron torturados durante los interrogatorios para obligarlos a confesar delitos que no habían cometido. Además, no existen en el país las salvaguardias precisas para garantizar que se somete a juicios con las garantías debidas a quienes pueden ser condenados a muerte. Aunque no se ha llevado a efecto ninguna ejecución desde la reinstauración de la pena capital, la Corte Suprema ha ratificado varias sentencias, lo que ha aumentado el temor de que la primera ejecución sea inminente. Para más información sobre las preocupaciones de Amnistía Internacional sobre este asunto, consulten el documento titulado *Philippines: The Death Penalty - Criminality, Justice and Human Rights* (Índice AI: ASA 35/09/97).

#### **¿QUÉ PUEDE HACER USTED?:**

- Expresar preocupación debido a que Marlon Parazo, sordomudo de nacimiento, ha sido condenado a muerte a pesar de que durante su juicio no pudo oír ni hablar;
- Expresar preocupación porque su juicio no pareció cumplir los niveles de justicia procesal exigibles al amparo del artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Instar a las autoridades a anular su condena de muerte;
- Expresar su oposición incondicional a la pena de muerte en todos los casos por constituir una violación del derecho a la vida, el derecho más fundamental de todos;
- Expresar su preocupación porque la pena de muerte en Filipinas se impone más frecuentemente a los pobres, a los desfavorecidos y a los menos capaces de defenderse;
- Instar a las autoridades a que no reanuden las ejecuciones en Filipinas y a que tomen medidas para reformar la policía y el poder judicial para combatir más eficazmente la delincuencia.

#### **Envíe sus llamamientos a:**

President Joseph Estrada (Presidente Joseph Estrada)  
 Malacañang Palace  
 Manila  
 Filipinas  
 Fax: +632 833 7793 o +632 832 3793 (a través del Departamento de Asuntos Exteriores)  
 o +632 731 1325 (a través de la Secretaría de Prensa del Presidente)

Secretary Serafin Cuevas (Secretario Serafin Cuevas)  
 Secretary of Justice  
 Department of Justice

Padre Faura, Ermita, Manila  
Filipinas

Andres R. Narvasa (Magistrado Presidente de la Corte Suprema)  
Chief Justice  
Supreme Court of the Philippines  
Padre Faura, Manila  
Philippines  
Fax: +632 522 3211

**PALABRAS CLAVE:** PENA DE MUERTE1 / MINUSVÁLIDOS1 / JUICIOS /PIDCP

---

INTERNATIONAL SECRETARIAT, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO  
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Sólo para miembros de AI

Índice AI: ASA 35/07/98/s  
Distr: SC/CO/GR (31/98)

-----  
Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
1 Easton Street  
London WC1X 8DJ  
Reino Unido

A: Todas las Secciones

De: Coordinadores para el trabajo con sectores específicos

## **FILIPINAS**

### **Marlon Parazo, sordomudo, puede ser ejecutado**

**SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL  
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO  
PARA USO EXTERNO**

#### **ACCIONES RECOMENDADAS**

Asegúrense de que todas las personas pertinentes de su Sección reciben copia de este documento y de que se archiva debidamente para futuras consultas.

Para las direcciones y recomendaciones sobre la redacción y envío de cartas consulten el cuadro que hay al final del breve documento externo.

#### **RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO CON SECTORES ESPECÍFICOS**

Animamos vivamente a las Secciones a que den la mayor publicidad posible a este caso entre sus contactos de los sectores específicos pertinentes. Averigüen si el creciente movimiento social mundial de personas con algún tipo de minusvalía también está cobrando protagonismo en su país. Estos grupos están bien organizados y son cada vez más activos en la defensa y disfrute de sus derechos, así como en la promoción de la igualdad de oportunidades para los minusválidos. Pónganse en contacto con ellos y anímenles a participar en la acción para el envío de cartas al gobierno de Filipinas en favor de Marlon Parazo. Utilicen para ello las recomendaciones que se proporcionan en el recuadro que se incluye al final del documento externo. También es conveniente ponerse en contacto con esos grupos para difundir lo más posible esta información entre sus miembros y otros contactos con que ellos tengan relación, especialmente en los medios de comunicación y el gobierno.

Asimismo, pónganse también en contacto con organizaciones no gubernamentales e instituciones que trabajan en favor de las personas con alguna discapacidad.

#### **DISTRIBUCIÓN POR EL SI**

El Secretariado Internacional ha enviado este documento a los Coordinadores de Filipinas, a los Coordinadores de Pena de Muerte y a los Coordinadores de la Red de Acción Regional de Filipinas e Indonesia (PIRAN). Esta acción acompaña a una acción de actualización de la PIRAN sobre la pena de muerte (ASA 35/08/98).